

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión--
Ordinaria realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-415-86 D.E. eleva Expte. V-121-86 VECINOS C/LORENZO MORE--
NO E/TRINCAVELLI Y MATKINTACH Ref: Obra atinente a pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina--
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION
EN CALLE LORENZO MORENO ENTRE TRINCAVELLI Y MATKINTACH", el cual queda--
rá integrado por las personas y en la forma que a continuación se con--
signa:

Presidente: HEMILSE ALBARRACIN DE RAMALLO
Secretario: RUFINA MARTINEZ
Tesorero : ERLINDA PEREYRA
Vocales : HECTOR CUFRE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los--
inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en el --
artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos--
descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que so--
bre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públi--
cas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu--
darlo atte.-

ORDENANZA N° 1162/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE